



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2008

VISTO:

El Expediente 3843/FHCS/SCR/2006 referido al convenio entre la Fundación Cooperar-El Bolsón, Río Negro y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; el Expediente N° F 4189/06, la Resolución N° 1357 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología referida al reconocimiento oficial y validez nacional para el título de Técnico Universitario en Gestión Ambiental y el convenio marco firmado entre la Fundación Cooperar y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco el 28 de junio de 2006; la Resolución CAFHCS N° 360/07 y ,

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Técnico Universitario en Gestión Ambiental se dictará a término en la ciudad de El Bolsón-Río Negro, en acuerdo particular entre la Fundación Cooperar y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la carrera se comenzó a dictar el 25/03/08.

Que se ha cumplido con lo estipulado.

Que es necesario cubrir los cargos de las asignaturas que se dictarán en el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, del 25 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Llamar a inscripción para la cobertura de cargos de Adjunto- Ad Honorem para las asignaturas **Estadística, Sociología y Cartografía** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental – Convenio Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Fundación Cooperar , desde el 25/07/08 y hasta el 01/08/08 ambas fechas inclusive.

Art.2º) Establecer como requisito para la inscripción la presentación:

- Currículo Vitae actualizado
- Propuesta de trabajo para el ciclo 2008 ajustada a las características del cargo
- Programa tentativo para el 2008 (solo para el cargo de responsable)

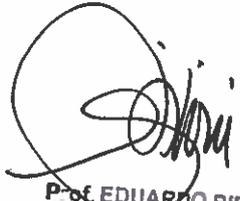
Art.3º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Facultad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido Archívese.

RESOLUCION CAFHCS N° 157/08

LMA
Mmg


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS U.N.P.S.J.B.


P. de EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB